

El orden de palabras en el latín renacentista

El latín renacentista —lo mismo que el medieval— presenta como primera característica el ser una *lingua escolar*, entendiendo por tal, la lengua que es aprendida *non dalle nutrici nelle culle, ma da maestri nelle scuole e non tutti, anzi pochi l'apprendiamo: e pressa, no a ciascuna ora la usiamo, ma di rado, e alcuna volta non mai*, tal como señala Pietro Bembo (1525, lib. 1, 145)¹. El estudio, por tanto, de ambas modalidades o fases del latín entraña el estudio de la escuela, esto es de los métodos de descripción de la lengua en los que ésta se aprendía. Sin esta forma de proceder, estaremos siempre en peligro de obtener impresiones erróneas. En efecto, sabemos que —por poner un ejemplo— el Brocense escribía siempre *concio*, *concionator*, a pesar de propugnar la pronunciación [*Kikero*] para *Cicero* y de recomendar la norma de que «*Ta, te, ti, to, tu*, se diga siempre, aunque tras la *ti* se siga vocal, *ut 'gratia' 'iustitia'*» (Núñez, 1989, 617). Y es que para los humanistas *concio* (*sc. contio*) se creía derivado de *con-ci[e]o* (= «convocar») (Núñez, 1991, 232).

Ahora bien, en el Renacimiento no es sólo la gramática la encargada de la descripción del latín, sino que al aprenderse esta lengua con el único objetivo de servir de vehículo de la expresión culta, será también la retórica la encargada de esta tarea, constituyendo una especie de método de perfeccionamiento de los conocimientos aprendidos en el nivel del *gramático*².

1 Es decir, en el mismo sentido que, en los tiempos actuales, le ha dado D. Norberg (1977, 51-63).

2 Cf. Fco. Novella (1641): «como afirma Ludovico Carbone: *licet Latinitatis initia traduntur a Grammatico, tamen perfecta, et absoluta puraque Latinitas ab his traditur, qui Rhetoricam docent.*»

Los gramáticos medievales habían partido para sus especulaciones lingüísticas de un orden de palabras SVO, y esto por las mismas razones por las que los gramáticos transformacionistas han venido manteniendo que éste es el orden de palabras inicial, anterior a las sucesivas transformaciones; esto es, porque, como señaló Lehman (1980, 30s.), son muchas las lenguas de cultura que muestran esta tipología, aparte de la larga tradición de la lógica de raíz griega, cuya lengua muestra también históricamente un orden SVO.

Pero, desde el momento en que a los hombres cultos del Renacimiento les entró la preocupación agobiante por la *latinitas*, deturpada —a sus ojos— por la barbarie medieval, el orden de palabras del latín literario, el único latín digno de imitar, se convirtió en un objetivo más de la empresa *ad litteras latinas instaurandas*.

La magnitud del problema que les supondría la descripción del orden de palabras en latín aparece minimizada, desde luego, si se parte del brillante estudio que realizó L. Rubio (1972): la simple observación de los textos clásicos, que debían de saber en muchos casos de memoria, les habría hecho aprehender las normas. Pero no lo resulta tanto si se tiene en cuenta que los trabajos (muy poco posteriores a los de Rubio) de Lehmann (1974), Adams (1976) y Panhuis (1982 y 1984) convienen en describir el latín, desde la época de Plauto como mínimo, como una lengua «inconsistente» o «ambivalente», esto es, muy poco regulada en cuanto al orden, de manera que las construcciones tales como adjetivo y nombre, o genitivo y nombre, no muestran un orden característico (Lehmann, 1974, 2). Panhuis (1982 y 1984) llega a afirmar categóricamente que el latín no es una lengua SOV, si bien después matizará esta afirmación dándole el mismo sentido que Lehmann. Según el ya clásico estudio tipológico de Adams (1976, 70-99), el cambio (S)OV → (S)VO se debió de dar en latín tempranamente: ya Plauto lo refleja. El fenómeno de diglosia explica por qué en Cicerón y en César domina todavía el orden (S)OV; esto es, el orden de palabras que con distinta terminología fue descrito por L. Rubio y por Hoffmann (Zsantyr, 1965, 397ss. y 689ss.), basándose este último en las estadísticas de Linde (1923, 153-78); el orden SOV habría sido el preferido por el latín literario, esto es, el del nivel de lengua con más prestigio. Pero aún en este nivel, frente al 84% de verbos en final de frase independiente, que presenta César, y el 68%, del *Bellum Africanum*, se nos muestra Cicerón con un 35% ó 54% según qué discursos; cifras estas últimas en las que no se

había reparado (Panhuis, 1984). Para el caso que a nosotros nos ocupa, este hecho es, sin embargo, de la máxima importancia, si se tiene en cuenta que Cicerón es en el Renacimiento el maestro indiscutido de la *Latinitas*³.

Si tal es el estado de la cuestión para los modernos, podemos suponer que la observación de los textos clásicos —especialmente de Cicerón— por parte de los humanistas no dejaría de producir desconcierto en la búsqueda de esa norma que se les escapaba.

Según Sabbadini (1896, 75s.), parece que fue Barzizza el primero que golpeó «nel cuore la sintassi medievale, che creò la *constructio*, fissata nei famosi versi 1390-96 del *Doctrinale*⁴ e non ancora bandita dalle nostre scuole, quella *constructio*, che metteva prima il nominativo, poi il verbo, poi l'avverbio, poi l'accusativo e via dicendo». Este humanista italiano, apoyándose en Quintiliano⁵, formulará su ideal de *ordo* como *oratio illa, quae in verbum saepius, quam in aliam partem orationis finitur*.

Sin embargo, la formulación anterior se sale de las descripciones gramaticales; en efecto, la cita pertenece al opúsculo *De compositione*, esto es, a la Retórica. W. K. Percival (1983, 327) ha señalado, a propósito de este mismo pasaje, que no hay duda de que está dando un precepto estilístico, «not a statement about how Latin sentences are customarily constructed». De la misma forma que a continuación dará otro precepto relativo al orden de palabras, recomendando comenzar la oración por el objeto en vez de por el sujeto⁶. De hecho, las gramáticas renacentistas seguirán hablando de un orden gramatical, perfecto, natural, etc., de aquel

3 No obstante, en un estudio aun más reciente, Ch. Elerick (1989, 559) afirma, aunque no da cifras: «my analysis, based exclusively on the orations of Cicero, finds that Latin has an OV dominant order».

4 Los versos a que se refiere Sabbadini son los siguientes:
Construe sic: casum, si sit, praepone vocantem;
mox rectum pones; hinc personale locabis
verbum, quod primo statues, si cetera desint.
Tertius hinc casus et quartus saepe sequuntur,
aut verbo subdes adverbia. Subde secundum
casum rectori. Debet vox praepositiva
praeiungi quarto vel sexto, quem regit illa.

5 9, 45, 26: *verbum sensum cludere multo optimum est.*

6 *Gasparini Barzizii Bergomatis et Guiniforti filii Opera*, Joseph Alexander Furius ed., Roma 1723, 4 (cit. por Percival, 327): *Commendatur praeterea oratio illa quam obliquam dicimus, id est quae a posterioribus dictionibus incipiat, ut «neminem fere comperies qui satis sibi in rebus adversis constet». Ab apposito quidem, non a supposito verbi incipit oratio.*

que presenta la secuencia equivalente a SVO. Así, Despauterius (1537, p. 185) dirá que resulta *congrua* la oración *secundum grammaticae regulam facta ut «Amo deum»*. Nebrija (1495, 14), considera perfecta la oración *quae perfectum sensum in animo auditoris generat, ut «ego amo Deum»*. Para este mismo humanista, (1481, fol. 25v.) *activum verbum (...) exigit ante se nominativum personae agentis et post se accusativum personae patientis ut «ego amo virtutem»*.

Ahora bien, ¿es cierto que los preceptos retóricos en cuestión no constituyen reglas de carácter general?

Quintiliano (1, 6, 27) había enseñado también a los humanistas del Renacimiento que una cosa era hablar «gramaticalmente» (*grammatice loqui*) y otra en «latín-latín» (*Latine loqui*)⁷, por lo que era necesario aplicar algo más que las reglas del gramático; algo que, a veces, aparecía descrito por el retórico y otras no era posible aprenderlo más que mediante la imitación. La Gramática, para los renacentistas, da sólo cuenta de los hechos análogos (*sistema*); la descripción de la *norma*⁸ (en cuanto que restricciones de las reglas del sistema) se encomendará a la retórica o se deja sin describir, encomendándose al adquisición de la misma a la imitación (método natural) de los textos no sospechosos de barbarismo. Así nos parece entender al Brocense (1587, 774), cuando dice (parafraseando a Quintiliano 1, 6, 27):

Aliud est Latine loqui, aliud Grammatice loqui. Quasi dicas, «libris opus habeo» (...), «ego amo Deum»⁹. Grammatice quidem dicas, Latine non dicas.

Esta distinción, entre la lengua descrita por el gramático y la considerada finalmente correcta, está tan divulgada por sus ecos aparecen en el *Ciceronianus* de Erasmo (1528, ls. 1265s.):

Non magnum est grammaticè dicere, sed diuinum est tullianè dicere.

Y ello se entiende en el sentido de que los «ciceronianos» lo que pretendían era adquirir la *norma*, no descrita en gramáticas

7 Si bien no todos los humanistas entienden esto último en el mismo sentido (cf. M. Tavoni, 1984).

8 Utilizamos estos conceptos de *sistema* y *norma* en el sentido que le da Coseriu (1978).

9 Obsérvese que se trata del mismo ejemplo que Despauterius y Nebrija ponían de *oratio congrua*.

que sólo se ocupaban de los hechos analógicos (i. e. *sistema*), a través de la imitación de quien mejor uso había hecho de ella.

El orden de palabras sería uno de los fenómenos sintácticos encomendados en parte a la retórica¹⁰, que explica las desviaciones del *ordo naturalis* o *gramatical*, pero con carácter de obligación¹¹, no de opción, por lo que hemos de considerarlas como reglas de descripción del *latine loqui*, que es en definitiva lo que los humanistas pretenden y en lo que tratan de diferenciarse de sus antecesores. Sin embargo, su consideración retórica hace que intervengan elementos de distintos niveles, confundidos o, mejor, indistintos; así, algo que pertenecía al estilo personal de un autor (*sc.* Cicerón), el *oratorius numerus*, es decir, el ritmo de la prosa, y que, por tanto, supondría una contravención o apartamiento de la *norma*, será ahora considerado *norma*; condición sin la cual no sería latín. Así se expresa P. Simón Abril (1572, 359):

«Y por quanto los latinos para que la oración caiga más dulce y suaue trastruecan en ella los vocablos, y no tienen en cuenta con la orden natural, (...) Si alguna oración o por tener muchos miembros, o por tener los vocablos muy trastocados por amor de la cadencia, y número o concinnidad que tiene, aurá difficultosa, partirla hemos en sus miembros, y reduzirla hemos a su orden natural, para que la puedas entender más fácilmente: *no para que vses della de aquella suerte y compostura. Porque deste trastocar los vocablos vsan mucho los Latinos*¹² para que la oración caiga más suaue y numerosa, y para euitar malos y ásperos concursos de vocales, que hazen la oración áspera, dessabrida y mal compuesta...».

P. Simón Abril deja claro, pues, que el orden natural no cumple más función que la propedéutica y que la *norma* consiste en el *trastocar los vocablos*¹³.

10 Decimos que sólo parcialmente, porque en realidad sólo se encuentran menciones a la posición del verbo; para nada se habla de los sintagmas adjetivo-nombre; genitivo-nombre, etc. La adquisición de la competencia en esta *norma* sería de las encomendadas a la imitación.

11 En efecto, ¿pueden entenderse en rigor como una norma estilística la recomendación de terminar preferentemente las frases con el verbo? Si lo es, lo será desde luego de *estilo de lengua*, no de *estilo [personal]*. Esto es, una regla perteneciente a lo que Coseriu ha llamado *norma*. La Retórica se encargaría, por tanto, del estudio de la *norma*, entendida en tal sentido.

12 El subrayado es nuestro.

13 Es decir, algo semejante al análisis generativo y transformacional. La Retórica, en este caso, se encargaría de las reglas de transformación.

Parecida es la descripción del humanista Andrés Sempere (1568, 46):

Latina collocatio uerborum duplex etiam est; una sua sponte fusa et naturalis; qua uerba ordine uere Grammatico collocantur: altera, artificiosa, uersa, atque mutata; quae sola pars Elocutionis est, qua uerba sic arte compununtur; ut apte cadant in aures et uitia prioris fusae sua sponte tollantur.

En este caso, podría tenderse a interpretar como «orden no marcado» el descrito por el gramático; pero, obsérvese, que el orden de palabras descrito por la *Elocutio* elimina los «defectos» del orden «gramatical». El «trastrueque» de las palabras es el que hace, por tanto, pasar del nivel del *grammatice* al *Latine loqui*. La gramática por sí sola no es capaz de generar un latín correcto, como asegura el Brocense (1766, 229):

Digo que el Latín de las artes de Gramática no aproueche para hablar, ni escribir. Allende desto, ninguna cosa se habrá entre Gramáticos, que sea Latín. Barbarismos son: *Ego amo Deum*¹⁴, *homo bonus* [...] y otras mil maldades que porque no se queden encajadas no las digo.

Otro maestro de latinidad, Palmireno (1573, 129), nos describe claramente de qué manera la norma quintiliana se ve completada por la del ritmo de la prosa:

«Ar.: Yo me hallo muy bien con dos reglas, que uan diuulgadas entre Gramáticos: la una es, poner el uerbo a la fin de la clausula: la otra echar siempre algo entre el substantivo y adiectiuo¹⁵: ut «*Vtilis et ciuium concordia*»: porque cae muy suaue aquello entre *vtilis* et *concordia*. Lau.: Engañaste, pues el exemplo que traes no es de uerbo. Si *concordia* es nombre y cae bien, *falsa es la regla de poner el uerbo a la fin* (...) Digo que el número y la collocacion dan essa suauidad y no las dos reglas del uulgo».

«Poner el uerbo a la fin», por tanto, parece haber sido una *norma* del orden de palabras, si bien no por todos aceptada¹⁶.

14 Obsérvese (cf. *supra*) que *ego amo Deum* es una construcción «gramatical» (*grammatice*), pero que resulta bárbara.

15 Esta regla aparece ya en Iul. Vict., *Ars rhet.* cap. 20, 433 ed. Halm: *inter nomina aut pronomina in eosdem casus cadentia nomen diversi casus interueniat*. Eneas Silvio en su *Rhetorica praecepta*, Basilea 1551, 996 da como «*praeceptum XIII*»: *inter adiectiuum et substantiuum aliquid mediare debet*. (Cit. por Norden, *Die antike Kunstprosa*, 759, n. 1).

16 Ya en otra ocasión hemos mantenido que toda abstracción que se haga sobre el latín renacentista ha de relativizarse al número de fuentes consultadas. Cf. e.g. la

Ahora bien, ¿ha de considerarse como orden *no marcado o estilísticamente neutro* la alteración de lo anterior por la búsqueda del ritmo (= *numerus*), dado que no se trata de una opción, sino de una regla obligatoria para todo el que quiera expresarse en un latín correcto (= *Latine loqui, non grammatice*)? A la hora de responder a esta cuestión ha de tenerse en cuenta que era precisamente eso lo que P. Cortesi (23) había opuesto como diferencia del latín *renascens* frente al medieval:

mea quidem sententia est orationem Latinam numerosa quadam structura contineri oportere, quae adhuc omnino a nostris hominibus ignoratur.

Sin embargo, la aplicación del *numerus* no será aceptada por todos los humanistas; y ello porque las *renascentes aures* no distinguían las largas de las breves, lo que será un nuevo motivo de fructífera polémica en el siglo XVI (Núñez, 1993).

En conclusión, parece que haya que partir de un orden de palabras (¿no marcado estilísticamente!¹⁷) con el *verbo al final*; y desde los tiempos de P. Cortesi o de L. Bruni (Th. Zielinski, 1912, 345s.), la anterior norma queda matizada con la de la *búsqueda del oratorius numerus*¹⁸, si bien esta última sólo por parte de algunos. La *norma* relativa al sintagma nominal no aparece descrita¹⁹: de su adquisición se encargaría la lectura e imitación de los autores. La verdad es que, ni siquiera Quintiliano dejaba claro de qué orden partir en este punto. No resulta extraña, por tanto, la censura de P. de la Ramée (Ramus, *Scholae*, col. 384):

«Fratres gemini» dicendum (ait Quintilianus [9, 4, 24]) non «gemini fratres». At Livius (cujus lacteum candorem tantopere re

crítica que P. de la Ramée (1569, col. 368) realiza contra el *uerborum ordo* propuesto por Quintiliano: *Ordo vero de quo praecipitur hic a Quintiliano, falsus est.*

17 Nuestra sorpresa obedece a la comprobación en el curso de nuestro razonamiento de la impropiedad de este criterio estructuralista (no marcado / marcado), para una lengua en la que no se da la oposición «uso neutro / uso literario», sino que siempre se pretende lo segundo, o, al menos, esa parece ser la actitud general *renacentista*.

18 Los humanistas pueden sufrir o no el espejismo de creer sentir el ritmo de la prosa basado en la alternancia de sílabas largas y breves (Cf. Núñez, 1993); pero de lo que no hay duda es de que su búsqueda (*infructuosa o no*) afectaría al fenómeno que estamos estudiando.

19 Nos referimos a la regla descrita por L. Rubio como «determinante precede al determinado». Nuestro aserto queda naturalmente limitado por el número de fuentes consultadas.

hic ipse magister admiratur) primo libro ait, [1, 5, 6] «geminos fratres», et [1, 24, 1] «tergeminos fratres».

JUAN M.^a NUÑEZ GONZÁLEZ
Universidad de Valladolid

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- J. N. Adams, «A typological approach to Latin word order», *IF* 81 (1976) 70-99.
- P. Bembo, *Prose della volgar lingua*, Venetiis (cit. por la edición de Sonzogno, Milán 1880)
- P. Cortesi, *De hominibus doctis* ca. 1490. Cit. por Zielinski (1912, 345s.).
- E. Coseriu, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid 1978, 3.^a
- I. Despauterius, *Commentarii Grammatici*, Paris 1537.
- Ch. Elerick, «Gapping, Preemptive Markedness, and Word Order in Latin» en *Subordination and other Topics in Latin*, Ed. Calboli, Amsterdam 1989.
- D. Erasmo de Rotterdam, *Dialogus cui titulus Ciceronianus, siue de optimo dicendi genere*, Basileae 1528, (ed. de A. Gambaro, Brescia 1965).
- J. B. Hoffmann (A. Szantyr), *Lateinische Syntax und Stilistik*, München 1965.
- P. Linde, «Die Stellung des Verbs in der lateinischen Prosa», *Glotta* 12 (1923), 153-78.
- D. Norberg, «Latin scolaire et latin vivant», *ALMA* 40 (1977), 51-63.
- E. A. Nebrija, *Introductiones Latinae*, Salmanticae 1481.
— Nebrija, *Introductiones Latinae* (Recognitio), Salmanticae 1495.
- E. Norden, *Die antike Kunstprosa*. Stuttgart 1958, 5.^a
- F. Novella, *Breves Rhetoricae Institutiones*, Valentiae 1641, (cit. por J. Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, Madrid 1973, 159).
- J. M.^a Núñez, «La pronunciación escolar del latín renacentista», *Actas del VII Congreso de Est. Clásicos*, Madrid 1989, 613-619.
— «Ciceronianismo y latín renacentista» *Minerva* 5 (1991) 229-257.
— «Las cláusulas métricas latinas en el Renacimiento» *Latomus* 1993, en prensa.
- J. L. Palmireno, *De imitatione Ciceronis*, Valencia 1573.
- D. Panhuis, *The Communicative Perspective in the Sentence. A Study of Latin Word Order*. Amsterdam-Philadelphia 1982.
— «Is Latin an SOV Language? A Diachronic Perspective» *IF* 89, 1984, 140-159.

- W. K. Percival, «Grammar and Rhetoric in the Renaissance» en *Renaissance Eloquence*. J. J. Murphy ed., Berkeley-Los Angeles-London 1983, 303-330.
- De la Ramée P. (Petrus Ramus) *Scholae in liberales artes*. Basileae 1569.
- L. Rubio, «El orden de palabras en latín clásico», *Homenaje a Antonio Tovar*, Madrid 1972, 403-423.
- R. Sabbadini, *La scuola e gli studi di Guarino Guarini Veronese*. Catania 1896.
- F. Sánchez de las Brozas, *Minerva*. Salmanticae 1587 (citamos por la ed. de Scioppio-Perizonio, Lyon 1789).
- «Arte para en Breve saber latín» *Opera omnia* Mayans ed., *Genevae* 1766, 1, 229.
- A. Sempere, *Methodus oratoria*. Valentiae 1568.
- P. Simon Abril, «Anotaciones sobre algunas de las más fáciles epistolas de Tullio» en *Epistolarum selectarum*. Tudela 1572, (cit. por M. Menéndez Pelayo, *Bibliografía Hispano Latina Clásica*, Santander 1950, 2, 347-359).
- M. Tavoni, *Latino, grammatica, volgare*, Padova 1984.
- Th. Zielinski, *Cicero im Wandel der Jahrhunderte*. Leipzig und Berlin 1912.